

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10605 SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Pedro Naranjo Morales, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago Saber: Que en el procedimiento Concursal número 15/09, de la Entidad Angel H. Alonso Sociedad Limitada, se ha dictado Proveído 22 de febrero de 2010, cuyos puntos principales, son del tenor literal siguiente:

"..... Providencia Del/La Magistrado-Juez,

Don/Doña. Ana Fernández Arranz.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2010.

Dada cuenta; recibido el anterior escrito del Decanato de esta Capital con registro número 7378/10 presentado por la Administración Concursal aportando nuevo listado de acreedores con las modificaciones procedentes, únase y junto con el informe presentado con registro número 42970/09, téngase por presentado el informe definitivo previsto en el Artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 96.1 del referido Texto Legal, las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de Diez Días a contar desde la notificación a que se refiere el apartado 2 del artículo 95 de la Ley Concursal, a cuyo fin podrán obtener copias a su costa, Para los demás interesados el plazo de Diez Días se computará desde la última publicación de las previstas en el artículo 95 de la Ley Concursal, pudiendo consultar dicho informe en esta Secretaria. Para ello, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado (publicación Gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 33/2009 del 27 de marzo), haciéndole entrega al Procurador solicitante del concurso de los Oficios y Edictos librados, conforme establece el Artículo 23 del mencionado Texto Legal. Todo ello, conforme a los términos establecidos en los Artículos 95.2, 96 Y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el Artículo 12 puntos Tres. Cuatro. Cinco y Seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 33/2009 del 27 de marzo en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2º.-

Y el anterior testimonio de escrito presentado por la Procuradora Señora Doña Beatriz Ripollés Molowny en nombre y representación de la entidad Ángel H. Alonso Sociedad Limitada sobre propuesta anticipada de liquidación, únase y conforme al artículo 142 bis de la Ley Concursal, habida cuenta del visto bueno del Administrador Concursal, dese a las partes personadas e interesados el plazo de Diez Días para formular observaciones a dicha propuesta, que se notificará en la forma prevista en el artículo 95.2 de dicho Texto Legal, incluyéndolo en las publicaciones más arriba indicadas, y con las condiciones y plazos establecidos en el Artículo 96 de la Ley Concursal.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas haciéndoles saber que no es firme ya que contra la misma cabe interponer por escrito Recurso de Reposición en el término de Cinco Días, contados a partir del siguiente a su notificación. (...).

Lo acuerda y Firma Su Señoría. Doy Fe". - (Siguen firmas).

y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación Gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 33/2009 del 27 de marzo, en el Boletín Oficial del Estado, extiendo y firmo la presente en

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100018433-1